



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de octubre de 1990.-

Visto el expediente S. 428/88, "Cámara de La Plata s/ prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala III -Penal- de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en atención a las particularidades del caso expuestas en su oficio de fecha 12 de octubre y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 6653/88 "GODOY ARAUJO, Héctor R. y otro c/NATALIO PENNISI s/laboral", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

[Signature]
CARLOS S. FAYT

[Signature]
MANUEL G. ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
AGUSTO ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
JULIO ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
JULIO CESAR ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

EDUARDO ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION